Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Cavildo

En las Salas Capitulares del Ylltre. Ayuntamto. de esta Villa de Almarazon en veinte dias del mes de Novre. de mil setez.s noventa y siete años se juntaron para Cavildo Extraordinario precedida citacion gral para el efecto los Sres. Dn. Pedro Heredia Fagan y Dn. Pedro Granados Peciano Alcaldes hordinarios de ella por Su Mag.d Dn. Fran.co Xavier Zamora Molina Alferez maior perpetuo y Capitan de estas costas maritimas, Dn. Geronimo Sandin Landen, Dn. Andres Terrer Ladin, Dn. Alfonso Ladin Rey, Dn. Juan Peciano Peciano, Dn. Andres Delbanco Garcia, y Dn. Juan Granados de Paredes Regidores perpetuos de este Yltre. Ayuntamto. Dn. Domingo Balibrea Serrano y Dn. Fran.co Molero Heila Diputados del comun de vecinos de esta Villa, Dn. Patricio Jerez de Caceres y Zavala Pror. Sindico gral del mismo Ayuntamto. Dn. Juan Porter Secr.o Perpetuo del Cabildo y Dn. Benito Ruiz Gonzales Jurado perpetuo del dho. Ayuntamto. y todos juntos en forma de Concejo Justicia y Regimiento trataron y acordaron lo siguiente

Presentado el Rl. Titulo al Sr. Alcalde mr.

En este Ayuntamto. se ha visto un Real Titulo de Su Magestad despachado en Sn. Lorenzo a veinte y siete de Octubre proxime pasado de este corriente año, firmado de la Rl. mano y refrendado de Dn. Sebastian de Piñuela su Secro. en el qual resulta que a consulta de la Rl. Camara sea servido la Rl. Piedad crear un Alcalde maior para esta Villa con el sueldo de seiscientos ducados sobre los propios y arbitrios de ella, pa. lo qual se a dignado Su Mag.d nom